



## BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 5 de octubre de 2017

**Boletín de prensa No. NAC-COM-17-0064**

### **AHORA LOS CONTRIBUYENTES PUEDEN SOLICITAR FACILIDADES DE PAGO POR INTERNET**

El Servicio de Rentas Internas, en su afán de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, pone a su disposición el nuevo servicio de solicitud de facilidades de pago de deudas tributarias, a través del internet, por cualquier monto y hasta por 12 meses.

Para acceder a esta forma de pago, los contribuyentes deben ingresar con su usuario y contraseña a [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) / Servicios en Línea y en el menú General / Deudas dar clic en la opción Solicitud de Facilidades de Pago.

El pago de las cuotas se lo realizará mediante débitos de una cuenta de instituciones financieras, por lo que el contribuyente debe registrar una cuenta activa y mantener los fondos necesarios para cubrir oportunamente el monto de las cuotas establecidas.

Mediante la opción Facilidades de Pago, puede realizar el seguimiento de su solicitud, consultar las facilidades otorgadas, verificar las cuotas pagadas y las pendientes de pago, y cambiar o registrar cuentas de instituciones financieras para el débito de las mismas. El resumen de la solicitud, estado y confirmación de los débitos exitosos o no realizados, se comunicará oportunamente a través de correo electrónico.

Este nuevo servicio en línea es resultado del proceso permanente de simplificación de trámites que lleva adelante la Administración Tributaria en beneficio de los contribuyentes y de la ciudadanía en general.

Para más información puede acceder a [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) o comunicarse al 1700-774-774.

**Departamento Nacional de Comunicación  
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6  
2908 578 ext. 3625 / 3624 / 3626**